

SALTA, 19 MAY 2025

RES. H N° 0677/25

Exptes. N° 4492/22, N° 4853/10 y N° 4466/11

**VISTO:**

La Nota N° 0255/25 mediante la cual el Lic. Víctor Notarfrancesco informa el reintegro a sus cargos docentes que actualmente revista en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución R-0911/22 se designó al Lic. Víctor Notarfrancesco como Subsecretario de Comunicación Institucional con dependencia jerárquica de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 08/07/22.

QUE mediante Resolución H.1142/22 se otorgó licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes en esta Unidad Académica, a partir del 08/07/22 por haber accedido al cargo mencionado en el considerando anterior.

QUE mediante Resolución R-0519/25 se dan por finalizadas las funciones como Subsecretario de Comunicación Institucional, a partir del 11/05/25.

QUE en consecuencia corresponde dejar debidamente aclarada la situación de revista del docente de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes al Lic. Víctor Notarfrancesco en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de Fotografía" y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de Televisión" con extensión a "Teoría y Práctica de Cine y Video", ambos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del día 11/05/25.

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** al mencionado docente a su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de Fotografía" y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de Televisión" con extensión a "Teoría y Práctica de Cine y Video", ambos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del día 11/05/25.

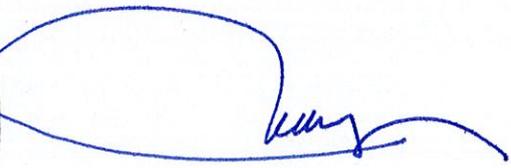
**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

  
Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa